



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 08 de Julio de 2012

Res. DECECO-N° 554/13

Expte. N° 6390/13

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la provisión de cuatro impresoras térmicas, solicitada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, Sr. Diego A. Palavecino, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la urgente necesidad de atender el pedido dado que los mencionados equipos son muy utilizados en el sector de circulación de biblioteca, teniendo en cuenta la gran cantidad de alumnos que concurren a la misma no solo de la Facultad sino también de otras Facultades, como así también las que se encuentran empleando presentan desperfectos técnicos, se solicitó presupuestos a firmas del medio, realizando posteriormente el área pertinente la evaluación de la ofertas.

Que a fs. 14 las Autoridades de la Facultad autorizan la adquisición de dos equipos a la firma M. Llaó y dos a la firma Tecnograf, de acuerdo a lo informado por la UOC de la Facultad, Director de Biblioteca y teniendo en cuenta la necesidad de contar con dichos equipos, costo y ajustarse a las características solicitadas.

Que el Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 5 realizó la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 24 y 140 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 11/13 para la provisión de **Impresoras Térmicas Hasar PHT-250**, a las firmas que abajo se detallan y de acuerdo a las cantidades que se indican:

Cantidad	Proveedor	Precio Unitario	Precio Total
2 (dos)	MIGUEL LLAO SRL	2.399,00	\$ 4.798,00
2 (dos)	TECNOGRAF SA	2.511,00	\$ 5.022,00
	TOTAL		\$ 9.820,00

Son: Pesos nueve mil ochocientos veinte.-----



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Res. DECECO-N° 554/13


Expte. N° 6390/13

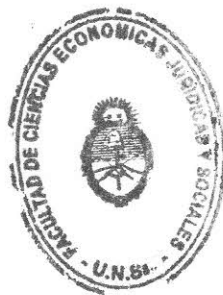
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el importe total de \$ 9.820,00 (pesos nueve mil ochocientos veinte) a la partida 4-3-6 del presupuesto de esta Facultad.

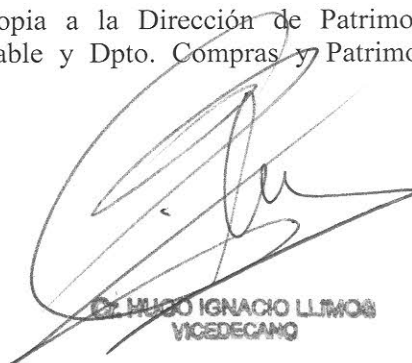
ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Contable y Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Juz

COPIA


DR. DIEGO SIBELLO
Secretario Adj. Instrucción y Administrativo




DR. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO